

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº NUEVA TOLTEN, 05 FEB. 2013

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Eliecer Alcides Alvarez Pozas.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba las actividades insertas en el Programa "Verano Entretenido Toltén 2016".

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 03 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Eliecer Alcides Alvarez Pozas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

CALDED

LLARROEL GATICA

ARIO MUNICIPAL (\$)

GMS/LVG/svu.-DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento Gestión.

Transparencia.

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



## CONTRATO

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO, Cédula de Identidad N° ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don ELIECER ALCIDES ALVAREZ POZAS, Cédula de Identidad N° Representante del Grupo Musical "Los Súper Impacto", con domicilio en Convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. Alvarez Pozas, para que realice presentación de la Agrupación musical "Los Súper Impacto" en la Novena Versión de la Feria Costumbrista de Nueva Toltén, el día 07 de Febrero de 2016.
- SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Alvarez Pozas, por la actuación del grupo musical "Los Súper Impacto", la suma de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- **TERCERO:** Los gastos de alimentación y traslado del grupo musical son de exclusiva responsabilidad del Sr. Alvarez Pozas, no teniendo el municipio responsabilidad alguna por este concepto.
- CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Alvarez Pozas.

ERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

ELIECER ALCIDES ALVAREZ POZAS